

Fianzas fiscales

En ocasiones, las auditorías de una Autoridad Fiscal concluyen en decretar sanciones para las empresas, ya sea con multas, determinación de más impuestos u otro tipo de penalizaciones, que de forma imprevista alteran el entorno económico de una compañía o negocio.



Si estás inconforme con la decisión de esa autoridad, puedes preparar tu defensa legal en compañía de una Fianza Fiscal.

La Fianza ayudará a tu abogado en manejar el asunto, con la certeza de evitar:

- Embargo de inmuebles
- Congelamiento de cuentas bancarias
- Retención de bienes como maquinaria o equipo
- Entrega de depósitos en dinero
- Inmovilización de mercancías (Aduanas)
- Entre otras medidas cautelares, que perjudiquen o generen estrés en la operación de una empresa, mientras se resuelve el juicio.

Beneficios adicionales

- Sustituye y recupera otras garantías (ya en poder de la Autoridad)
- La cobertura es exacta al reclamo (evita la desproporción de un embargo mayor)
- No perjudica la liquidez ni las líneas financieras de las empresas

Por ley la Fianza es aceptable para cualquier Autoridad Fiscal: SAT, IMSS, INFONAVIT, SEMARNAT, Aduanas, Organismos de Agua pública, Tesorerías Estatales y Municipales, etc.

En LOCKTON brindamos asesoría gratuita y especializada, tramitamos la solución bajo las mejores condiciones y beneficios del mercado afianzador, otorgando un servicio rápido y personalizado.